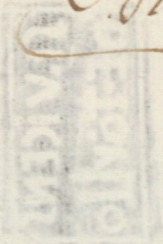


My
Niente Torellò



G. T. 16 febrero 1883

El L^{to} Ayuntam^{to} de Sⁿ Vicente de Torelló habiendo recibido por medio del Bayle de Torelló el oficio de V. S. de 31. último Julio incluso la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales, y extraordinarias del Reyno, con la prevención de remitirle testimonio por duplicado de haver practicado la Publicación, y Juram^{to} de la indicada constitución. Certifica q^e en el día 16 del corriente se hizo la indicada Publicación en la Plaza mayor de este lugar, y en el día 23. del mismo se presto el Juram^{to} en la Parro^{quia} de este término, con asistencia del Curax Par^{ro}, sacerdotes, y demas Vecinos, y el propio Ayuntam^{to} q^e le autoriza, y concluida la función con aquella solemnidad q^e corresponde, se ha remitido la indicada Constitución al Sr. Bayle de Sadaxa, para que cumpla quanto queda prevenido, se advierte q^e en este término no queda exemplar de la citada Constitución, lo q^e se helera à noticia de V. S. para los fines q^e convenga. y para q^e conste damos la presente firmada de propia mano, y sellada con el sello del comun en Sⁿ Vicente de Torelló à los 26. Agosto de 1812.

Joseph Camo Regidor
Juan Sabrech Regidor

